

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la presentación efectuada por el Legislador Roberto Cabezas Serra solicitando una excepción al Reglamento de viáticos atento a que fue electo por la ciudad de Río Grande y tiene su domicilio en la capital del Territorio; y

CONSIDERANDO

Que efectivamente el citado Legislador tiene radicación en la ciudad de Ushuaia desde el 24 de Abril de 1984,

Que figura en el Registro y en el Padrón Electoral de dicha localidad.

Que deben evitarse desprolijidades Administrativas o desigualdad entre los señores Legisladores.

Que es oportuno y justo salvar el inconveniente planteado por el Sr. Legislador en la pendición y reintegro de sus gastos al cumplir con sus funciones fuera de la localidad en la que reside

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. CONSIDERESE como domicilio del Sr. Legislador Roberto Cabezas Serra, toda vez que solicite reintegro de gastos en cumplimiento de funciones fuera de la localidad, su domicilio real en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º. COMUNIQUESE a Secretaria Administrativa, registrese y cumplido archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 006 /88.-

USHUAIA, 05 FEB 1988

